



En los recorridos previstos por las DIM y la DIP a los diferentes objetos de atención, se ejecutaron 74 acciones de inspección, aplicándose 15 apercibimientos, 14 inspecciones sin violación, 3 ventas forzosas y 45 multas con un importe 90000.00 cup.

Por el Decreto 30 con 14 inspecciones sin violación, 2 apercibimientos y 11 multas con un importe de 35500.00 cup, por el Decreto 45 se aplicaron 13 apercibimientos y 26 multas con un importe de 25000.00 cup y por el Decreto 45 ilegales se aplicaron 8 multas con un importe de 29500.00 cup.

**El enfrentamiento se dirigió principalmente a los precios y resultaron de mayor impacto los casos siguientes:**

**Los inspectores de la DIP** aplicaron dos multas por el Decreto ley 45 con un importe de 2000 pesos a TCP (1 Cafetería por no mostrar el último comprobante de pago de la onat y 1 carretillero por no mostrar la licitud de los productos que ofertaba.)

**En el municipio de Matanzas se** aplicaron tres multas por el Decreto ley 45 con un importe de 4500 pesos (1 vendedor de artículos varios, 1 carretillero y 1 servicio gastronómico en cafetería por violación del proyecto de trabajo). Se aplicó una multa de 1500 pesos a un compañero por ejercer la actividad de carretillero sin estar acreditado. **Se realizaron 2 ventas forzosa** de productos del agro en los Consejos Populares de Matanza Oeste y Pastorita a carretilleros, siendo de un impacto positivo para los pobladores de la zona.

**En el municipio de Cárdenas se** aplicaron por el Decreto 30 seis multas con un importe de 19000 pesos ( 1 en el Restaurante el criollo de gastronomía y en la bodega Nicaragua por tener desactualizado el IPV.

1 Servicio gastronómico Restaurante por no tener los precios visibles de algunos productos ofertados. Carnicería Calzada y Lopez y bodega la nueva por tener desactualizado el torpedo. 1 carretillero por vender a precios superiores el mazo de habichuelas (100 pesos la libra). Se le realizó **una venta forzosa** de 110 libra de habichuela vendiéndola a 25 cup la libra. Por el Decreto ley 45 se multaron a cuatro TCP con un importe de 6000 pesos (4 cafeterías por incumplir sus proyectos de trabajo, vendiendo cigarros normados, cerveza dispensada, confituras). Se aplicaron cuatro multas por el Decreto ley 45 a personas naturales con un importe de 16000 pesos por ejercer la actividad sin estar acreditadas (cafeterías 2, transportista 1 y servicio de belleza 1).

**En el municipio de Jovellanos** por el Decreto ley 45 se aplicaron doce multas con un importe de 6000 pesos a TCP (5 cafeterías por violar el proyecto de trabajo, 4 cafeterías, 1 carretillero y 1 vendedor de peces por no mostrar el ultimo comprobante de pago de la onat. 1 bici taxi por no presentar la documentación solicitada en el momento de la inspección. Se aplicó una multa a un compañero de 4000 pesos por ejercer la actividad sin estar acreditadas (vendiendo paquete de culero desechable).

**En el municipio de Jagüey Grande** se aplicaron por el Decreto 30 dos multas con un importe de 6500 pesos (2 Bodegas: una por tener la pizarra informativa desactualizada y la otra por brindar información falseada y no poner a la venta la totalidad de los productos destinados a la población).

**En el municipio de Colón** por el Decreto ley 45 se aplicaron dos multas con un importe de 3000 pesos a TCP (1 Servicio de cafetería, y 1 cochero por no portar el autorizo del proyecto de trabajo en el momento de la inspección. Se aplicaron dos multas a personas naturales con un importe de 8000 pesos por ejercer la actividad sin estar acreditadas (cochero y bici taxi).

**En el municipio de Martí** se aplicó por el Decreto 30 una multa de 5000 pesos en la Empresa de comercio gastronomía y servicio (Consolidado) por no poseer los documentos solicitados ni las actas de entrega del fondo de cambio. Por el Decreto ley 45 se aplicaron dos multas con un importe de 3000 pesos a TCP en un servicio gastronómico de cafetería una al titular y la otra al dependiente por no presentar el documento que autoriza el proyecto de trabajo y no tener como comprobar la licitud de los productos. Se realizó un **decomiso** de : 380 botellas de cerveza cristal, 20 paquetes de espaguetis, 47 cajas de cigarro popular, 77 cajas de cigarros criollos, 58 pomos de 1litro y medio de agua mineral, 12 pomos de ron cajío, 5 botellas de ron palenque, 4 pomos de refresco de naranja, 2 paquetes sellados y 147

paqueticos de galleticas de soda.

**En el municipio de Limonar** se aplicó por el Decreto 30 una multa de 2500 pesos al administrador de una Bodega por tener la pizarra informativa desactualizada.

**En el municipio de los arabos** se aplicó por el Decreto 30 una multa de 2500 pesos (1 administrador de Bodega por faltante en el producto café.) Por el Decreto ley 45 se aplicó una multa de 500 pesos a un TCP que ejerce el servicio gastronómico de restaurante por no tener las fichas de costo elaboradas.

**Se anexa tabla donde se muestran los resultados del trabajo diarios por Decretos de precios:**

Municipios	Decreto 30				Decreto 45			45 Decreto ilegal			Totales					Ventas forzosa
	Apercibidos	Multas	Imposiciones	s/visitas	Apercibidos	Multas	Imposiciones	Apercibidos	Multas	Imposiciones	Apercibidos	Multas	Imposiciones	s/visitas	Acciones	
Mataanzas	0	0	0	0	7	3	45000	0	1	15000	7	4	60000	0	11	2
Cárdenas	0	6	19000	5	0	4	60000	0	4	16000	0	14	41000	5	19	1
Martí	0	1	5000	3	0	2	30000	0	0	0	0	3	8000	3	6	
Colón	0	0	0	0	1	2	30000	0	2	8000	1	4	11000	0	5	
Perico	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3	0	0	0	3	
Jove llanos	0	0	0	0	0	12	60000	0	1	40000	0	13	10000	0	13	
Pedro Betancourt	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	
Limonar	0	1	2500	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2500	0	1	
Unión de Reyes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ciénaga de Zapata	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	

**Informe sobre las acciones de inspección realizadas por las DIM en la Provincia de M**

Última actualización: Viernes, 25 Noviembre 2022 18:28

Visto: 566

Jagüey Grande	0	2	6500	2	0	0	0	0	0	0	0	2	6500	2	4	
Calimete	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Los Arabos	0	1	2500	0	0	1	500	0	0	0	0	2	3000	0	2	
DIP	1	0	0	1	2	2	2000	0	0	0	3	2	2000	1	6	
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3550</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>2500</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>2950</b>	<b>15</b>	<b>45</b>	<b>9000</b>	<b>14</b>	<b>74</b>	<b>3</b>

**Resultados del trabajo de la DIP en el enfrentamiento a los precios desde el 21 de octubre al 22 de noviembre del 2022**

Municipios	Decreto 30				Decreto 45			45 Decreto ilegal			Totales				
	Apercibidos	Multas	Imposiciones	s/violaciones	Apercibidos	Multas	Imposiciones	Apercibidos	Multas	Imposiciones	Apercibidos	Multas	Imposiciones	s/violaciones	Acciones
Mataanzas	11	47	170000	69	40	76	770000	0	44	650000	51	167	312000	69	287
Cárdenas	46	133	398100	60	90	108	158500	0	140	552000	136	381	1108600	57	577
Martí	0	6	31000	62	12	13	155000	0	5	215000	12	24	680000	61	98
Colón	1	27	830000	57	15	91	720000	0	14	480000	16	132	2030000	54	205
Perico	46	17	415000	0	39	17	1360000	0	0	0	85	34	5510000	0	119
Jove llanos	59	13	375000	32	22	108	7050000	0	3	1200000	81	124	12000000	32	237
Pedro Betancourt	13	11	2750000	22	11	1	2000000	0	3	6000000	24	15	35500000	22	61
Limonar	1	8	2000000	0	3	7	10500000	0	0	0	4	15	30500000	0	19
Unión de Reyes	5	3	7500000	55	12	13	16500000	0	1	40000000	17	17	280000000	55	89
Ciénfuegos	0	0	0	15	18	2	100000000	0	0	0	18	2	1000000000	12	35

**Informe sobre las acciones de inspección realizadas por las DIM en la Provincia de Matanzas**

Última actualización: Viernes, 25 Noviembre 2022 18:28

Visto: 566

l Ciénaga de Zapata															
Jagüey Grande	11	21	64500	6	14	114	79000	0	22	33000	25	157	176500	6	188
Calimete	0	7	25500	0	16	7	35000	0	5	15000	16	19	44000	0	35
Los Arabos	1	15	37500	39	12	15	10000	0	1	4000	13	31	51500	36	83
DIP	10	17	80500	130	17	44	50500	0	1	1500	27	62	132500	130	219
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>325</b>	<b>1024100</b>	<b>547</b>	<b>321</b>	<b>616</b>	<b>580100</b>	<b>0</b>	<b>239</b>	<b>762000</b>	<b>525</b>	<b>1180</b>	<b>2366200</b>	<b>534</b>	<b>2252</b>

Se han realizado 2252 acciones a los precios e ilegalidades según los decretos 30 y 45, de los que 534 fueron sin violación, 525 apercibimientos y 1180 multas con 2366200.00 cup, los que se han incrementado paulatinamente con un promedio de 72.6 acciones diarias, 17.2 sin violaciones, 38.1 multas diarias y un importe promedio diario de 76329.00 cup.

Se destacan por los resultados de las acciones Cardenas con 577, Matanzas con 287, Jovellanos 237, la DIP Provincial con 219, Colon 205, Jagüey Grande con 188, Perico con 119, Martí 98, Unión de Reyes 89, los arabos 83, Pedro Betancourt 61, el resto por debajo de esta cifra.

En los apercibimientos se destacaron Cárdenas con 136, Perico con 85, Jovellanos con 81, Matanzas 51, la DIP con 27, Jagüey Grande con 25 y Pedro Betancourt con 24; en las multas se destaca Cárdenas con 381, Matanzas 167, Jagüey Grande con 157, Colon con 132 y Jovellanos con 124. El municipio con mayor dificultad en la aplicación de multas es la Ciénaga de Zapata.

**Luis O. Martínez González**

**Director de la DIP Matanzas**